



— De 76 a 100 horas: 0,30 puntos.

— De más de 101: 0,40 puntos.

Aquellos cursos impartidos o recibidos por los aspirantes en los que no se especifique el número de horas serán valorados con 0,08 puntos. En los documentos mencionados deberá hacerse constar el contenido del curso y la duración del mismo con especificación clara de las horas impartidas. Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado y/o diploma del curso en el que consten las firmas del secretario, gerente, o coordinador con el visto bueno del responsable de la entidad que imparte el curso, así como el sello de la entidad, con mención expresa del contenido del curso y la duración del mismo expresada en horas.

C) Experiencia:

— Por cada año de servicios prestados en la Policía Local de Extremadura, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Agente, 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.

Acreditación de los méritos:

1. Los servicios prestados para los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberán acreditarse mediante los siguientes documentos: nombramientos de la Administración a través de documento público suficiente acreditativo así como vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para su constatación.
2. En todos estos documentos deberá constar claramente la categoría profesional y el tiempo de trabajo.
3. Los méritos que deban ser acreditados por los propios aspirantes se presentarán, mediante fotocopias de los originales, comprobándose posteriormente la veracidad del contenido de los méritos alegados a los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios de carrera.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008084380)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Fregenal de la Sierra.

Número de código territorial: 06340.



Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2008, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008.

Según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública:

PERSONAL FUNCIONARIO				
GRUPO	CLASIFICACIÓN		N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
	ESCALA	SUBESCALA		
A	Administración General	Técnica	1	Técnico
C	Administración Especial	Servicios Especiales	2	Agente Policía Local

PERSONAL LABORAL		
GRUPO	N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
C2	2	Oficial primera albañil
E	1	Peón albañil
E	1	Peón mantenimiento y obras
E	1	Peón jardinero
E	1	Peón servicios múltiples
C2	1	Conductor
E	1	Operario limpieza
E	2	Operario recogida residuos sólidos urbanos
C2	1	Oficial primera carpintería
E	1	Operario cementerio
C2	1	Auxiliar administrativo
C1	1	Informático

Fregenal de la Sierra, a 27 de octubre de 2008. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.